

PRECIOS DE SUSCRIPCION EN CARTAGENA.

ECO, mes. . . . 8 rs.

Trimestre. . . . 24.

FUERA DE ELLA.

Trimestre. . . . 30.

NÚMEROS SUeltOS  
DEL ECO, UN REAL.

## EL ECO

## DE CARTAGENA.

PRECIOS DE SUSCRIPCION EN CARTAGENA.

ECO

Y CARTAGENA ILUSTRADA.

Trimestre. . . . 28 rs.

Fuera id. . . . 34.

NÚMEROS SUeltOS  
de Cartagena Ilustrada 2r

Puntos de suscripcion:

CARTAGENA

Liberato Montells, Mayor 24.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Madrid y Provincias

corresponsales

de la casa SAAVEDRA.

Viernes 20 de Marzo.

## El Eco de Cartagena.

## ¿Dónde existe la verdadera libertad?

No os dejéis engañar con palabras vanas: muchos, porque han escrito en un papel la palabra libertad y la han fijado después en las calles y plazas, tratan de persuadirnos de que sois verdaderamente libres.

La libertad no es un cartel que se lee en las paredes, es una virtud activa que obra interior y exteriormente: es el genio protector del hogar doméstico y la garantía de los derechos sociales.

Los demagogos se llaman liberales siendo los más intrínsecamente opresores por lo mismo que velan su opresión con el manto de la libertad. Ellos mientan la mentira con la tiranía, la injusticia con la profanación, porque el nombre de la libertad cristiana es santo.

Preguntad á los pueblos adoradores de esta diosa nuevamente encumbrada en el tiempo de nuestras generaciones, si han visto satisfechas con sus irracionales cultos sus exigencias y necesidades.

Todavía se agitan, esperan, anuncian la venida de su hora.

Si habeis elegido vuestros gobiernos, si habeis comisionado hombres de vuestra comunión para vigilar los impuestos y establecer las leyes de la industria y del trabajo, ¿os habeis satisfecho con esto?

¿Porqué pedis libertad?

Habeis logrado influir de tal modo en los poderes públicos, que habeis debilitado sus fuerzas morales: ya la educacion religiosa dada á los hijos no tiene otro premio sino la bendición que los mismos prodigan á vuestros trabajos.

Os reunís en público y en secreto para tratar de vuestros intereses, defendéis vuestros derechos con el puño, con la espada y con la lengua.

la tea y el puñal están á vuestra disposición; influís en las asambleas y constituís los gabinetes; sois, en fin, una sociedad de libres propagandistas.

¿Porqué pedis, pues, libertad? ¿No sois ya libres?

Cambiais de habitación, de patria, de domicilio, como y cuando quereis, ya no individualmente sino á grandes masas, formando amenazadoras cohortes; pedís de un modo exigente y soberano el aumento de vuestros jornales, y el aumento le juzgais bastante, os marcháis al campo, y segais las espigas; y las sacudís en vuestros graneros; si la casa del rico es sieve de esterco, le pegais fuego y os librais de su sombra, y si teméis ó no quereis la pujanza de un hombre, os conjurais contra él y le arruinais.

¿Porqué pedis, pues, libertad? ¿No sois ya libres?

Teneis una ley y la quebrantais siempre que lo juzgais oportuno; teneis una autoridad y, sino se dobla á vuestras peticiones, os desheceis de ella, murmurais, la desacreditais.

¿No teneis libertad de interpretar las palabras del mismo Dios?

No habeis subyugado el sacerdocio, destruido la nobleza y barrinado hasta en su base los fundamentos en que la sociedad descansa? ¿No habeis herido el sagrado pecho de los reyes, no habeis formado en la región de los sepulcros una colonia de hombres próbos y empuñados? ¿No habeis reducido el mundo á un vasto desierto, y no habeis enviado á este desierto una colección de fieras, con las que contais para derramar el espanto y la zozobra cuando lo creais conveniente?

¿Porqué pedis, pues, la libertad? ¿No sois ya libres?

¿No éis vosotros á los que las generaciones mansas y humildes respetan porque os temen? ¿No es la sombra temblorosa de vuestros airados vitales, la que derrama el miedo en los corazones y la que nos hace temer que la aurora de mañana, aparecerá humedecida con la sangre de los justos?

¿Porqué pedis, pues, la libertad? ¿No sois ya libres?

Oh! no: la libertad no está en la destrucción, está en el equilibrio de los derechos y de los deberes, está en el imperio de la ley regenerada por la pura y santa moral del cristianismo.

Muchas naciones hay que condenadas á preñear una lucha sostenida entre las muchedumbres, creen poseer el tesoro de la libertad, pero se engañan: ella no brillará en el mundo, hasta que los pueblos, vueltos creyentes, reconozcan en Jesu-CRISTO al Señor que llama á juicio, lo mismo á los pueblos, que á los sacerdotes y á los reyes, para que respondan de sus acciones.

Brillará cuando la política no exija á nadie la sangre en defensa de estériles teorías: brillará cuando el hombre se dé por satisfecho de la que derramó el Redentor para la extinción de la tiranía.

En aquel día, la libertad reinará en el mundo, porque los pueblos, postrados al pie de la cruz en que murió Cristo para salvarnos, jurarán morir unos por otros.

El número de «Cartagena Ilustrada» que ayer vió la luz pública en esta ciudad, contiene el magnífico artículo que á continuación insertamos, debido á nuestro querido amigo D. Gregorio Vicent, por ser de bastante interés, y tratarse en el de la Administración de la moneda cantonal.

## ACUACION DE MONEDA CANTONAL.

El Canton Murciano que ejerció todos los atributos, derechos y privilegios inherentes á la Soberanía, se apropió también el de BRACEAJE y MONEDAJE que conservan para sí todos los Estados, comprendiendo la importancia de la moneda, que ha de tener un valor fijo y ha de estar garantida por la acción fiscal, para que todos conozcan con seguridad el valor intrínseco que encierra, según el nombre y la marca auténtica del sello y del título que la distingue, lo cual tan sólo puede efectuar el Esta-

do, según afirma el ilustrado Sr. España en sus Instituciones de Hacienda pública de España.

Mas el Canton Murciano, que carecia de minas argentíferas, tuvo buen cuidado de explotar el riquísimo y abundante filon de la magnífica fábrica que el Excmo. Sr. don Ignacio Figueróa, marqués de Villamejor, há tiempo tiene establecida en el vecino pueblo de Sta. Lucía.

Al efecto incautándose el Canton de la mencionada fábrica, se apoderó de toda la plata que en ella existía, y como quiera que no era suficiente á cubrir los crecidísimos gastos que ocasionaba el movimiento, fué necesario desplatar los innumerables galápagos de plomo que en grandísimas cantidades estaban acumulados, valiéndose para tan difícil como lenta operación de las máquinas de la misma fábrica y hasta de algunos de sus operarios, que fueron obligados velis, nolis, á ejercer su industria á las órdenes de sus nuevos incautadores.

Al principio, el Canton no pudo vencer los obstáculos que se le presentaban al establecimiento de los cuños para diferentes clases de monedas, efectuando el pago en barras mas ó menos grandes y hasta en pedacitos casi insignificantes que representaban el valor por su peso.

Hemos visto algunos de estos pedacitos que valían un duro, medio, etc. á medida que pesaban una ó media onza.

El Canton Murciano se apartó del cambio y la compra venta de nuestros días para apoderarse del cambio en especie y de la permuta de los primitivos tiempos.

Agotadas las grandes cantidades de numerario que el Canton recogiera de los contribuyentes de esta ciudad y del botín de sus constantes correrías, se dedicó con notable empeño á llenar una necesidad que tan fuertemente le asediaba, evitándose los constantes disgustos con que sus prosélitos, impedían la marcha triunfante de sus doctrinas.

La plata, efecto tal vez de la gran oferta, sufría en los cambios una grande depreciación, que llegó en el-